



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 135 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

Que, de acuerdo al Informe N° 026-2016-CT-GADMLA-2016, presentado por la Comisión de Terrenos, resuelven se autorice la venta del bien inmueble de propiedad municipal a la beneficiaria posesionaria que consta en la carpeta que se adjunta al presente informe, y que se detallan en el mismo;

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 026 - CT-GADMLA 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio en posesión Sra. Maritza Valverde Granda;

Que, luego del análisis de este informe, los señores Concejales y las señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 026- CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre trámite de escrituración predio en posesión Sra. Maritza Valverde Granda. Por consiguiente: Autorizar la venta del bien inmueble de propiedad municipal, a la beneficiaria posesionaria de dicho inmueble que consta en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las Gestiones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, misma que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
	MARITZA VALVERDE GRANDA	06	02	08	16	BARRIO SANTA ROSA LA PISTA	13

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 24, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1